



# S.I.T.G.

**SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE GEFCO**

## **REUNIÓN COMITÉ-DIRECCIÓN** **ACUERDO 4º TURNO**

El pasado jueves 8 de marzo, nuestro sindicato llegó a un acuerdo con la Empresa para la puesta en marcha del 4º turno.

### **Acuerdo**

- Realización 4º turno en su mayoría con personal ETT. Se desdoblará el actual turno de noche realizado por personal ETT en dos turnos con rotación
- Horario de trabajo variable en función necesidades: mínimo 4 horas por la noche de lunes a viernes y de 8 horas los sábados y domingos. Pudiendo llegar hasta 8 horas por la noche de la semana y 12 horas los sábados y los domingos

### **Remuneración 4º turno específico:**

#### **A) Personal ETT:**

- Horas estándar: según categorías convenio (operario nivel A/operario nivel B). El SITG le ha solicitado a la Empresa aplique la remuneración de mayor cuantía
- Horas nocturnas: según convenio.
- Horas fines de semana: Complemento especial de 1.67 €/hora sábado y 2.50 €/hora domingo y festivo. En un primer momento la Empresa ofrecía complementos hora significativamente más bajo. El SITG "corrigió" dicha situación

#### **B) Personal GEFCO:**

- Misma aplicación (según convenio y mismo complemento)

La Empresa recogerá solicitudes de trabajadores GEFCO interesados en la realización de este 4º turno y estudiaría la viabilidad de dichas solicitudes

### **Personal voluntario GEFCO fines de semana**

Dichas jornadas en sábado/domingo serán voluntarias con carácter extraordinario, atendiendo a las necesidades de la Empresa. Se creará una bolsa de trabajadores que se apuntarían de forma voluntaria

Complementos económicos:

- Sábados: pago como horas extras
- Domingo y festivos: pago como horas extras + 25%
- Horas nocturnas: según convenio

Este acuerdo ha sido posible gracias a que la Dirección ha tenido en cuenta las propuestas realizadas por el SITG en detrimento de su opción consistente en la realización del 4º turno por parte del personal GEFCO, lo que supondría una distribución irregular de la jornada de trabajo, esto es: pasaríamos de realizar nuestras 40 horas semanales (estipuladas en nuestro contrato) de lunes a viernes (eliminando el carácter extraordinario de las jornadas en sábado, domingos y festivos) a realizarlas de lunes a domingo atendiendo a las necesidades de la Empresa.

Para hacer esto posible, según la Empresa, se tendría que realizar una modificación en nuestros contratos de trabajo.



Desde el SITG, teníamos muy claro lo que suponía la opción de la Empresa una **"modificación sustancial y radical en nuestras vidas"** algo que no podíamos aceptar (conciliación laboral, familiar...) y nos congratula que la Dirección haya, finalmente, optado por nuestra propuesta. No hay que olvidar que, **según la Empresa, atendiendo a la legislación vigente, dicha opción la podría haber realizado de manera unilateral**, por lo que, desde aquí, queremos poner de manifiesto nuestro reconocimiento al respecto.

Todo esto viene a poner en valor el poder y la importancia de una negociación en la que las partes están dispuestas a escucharse y llegar a acuerdos en los que lo que prime sea la búsqueda de un objetivo común y satisfactorio para ambas partes.

Lo que **parece increíble es que el resto de sindicatos no hayan refrendado el acuerdo**, pero esta decisión os la explicamos desde el SITG con dos palabras: rédito electoral.

La estrategia tanto de la UGT como de la CIG pasa única y exclusivamente por una cuestión: **no firmar nada** (aunque pudieran estar de acuerdo) **que haya firmado el SITG**, posteriormente, sacar una nota descalificadora, intentando manipular al personal, irse para casa tan tranquilos y dormir la siesta, sin importarles lo más mínimo si el acuerdo es un buen, regular o mal acuerdo para los trabajadores.

Por otra parte, queremos poner de manifiesto, una vez más, lo que es y pretende nuestro sindicato: un sindicato pequeño y humilde que tiene por único **objetivo defender lo mejor posible los derechos de los trabajadores de GEFECO en nuestros Centros de Pontevedra**.

Esto no quiere decir que no nos interese por nuestros compañeros ETT, claro que no, todo lo contrario, pero querer hacernos responsables de la precariedad laboral que puedan padecer dichos compañeros, como pretenden tanto el señor UGT como el señor CIG, es de un **cinismo incalificable**.

Habría que preguntarles a estos señores, no sólo cuál es el motivo real de dicha precariedad, si no y, sobre todo, cuál es el motivo de que exista la posibilidad de que haya este tipo de trabajadores con este tipo de contratos... Tal vez, pueda tener algo que ver la laxitud, inoperancia y permisividad de la que han hecho gala todos estos grandes sindicatos de ámbito nacional que, supuestamente, tendrían que haber defendido los derechos de todos los trabajadores durante todos estos años, y que, sin embargo, han permitido que los diferentes gobiernos de turno hayan hecho lo que les diera absolutamente la gana, culminando todo ello en la última reforma laboral que tan nefasto resultado está teniendo para todos los trabajadores.

Decirles, desde aquí, a nuestros compañeros ETT, que el SITG solicitará a la Empresa la realización de un importante porcentaje de contrataciones ETT como contrataciones GEFECO para intentar corregir la actual situación.

Además, seguimos luchando para que todos aquellos compañeros que están realizando labores que no están de acuerdo con su actual categoría les sea reconocida dicha categoría, y, para que a todos aquellos compañeros que, en este momento, tengan la categoría de mozo los asciendan a la siguiente categoría (especialista)

Vigo, 12 de marzo de 2018